

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA
LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO
DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.**

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México a 10 de marzo del 2020, siendo las 14:00 horas. Reunidos en el área de Desarrollo Social con domicilio en rancho chiquito, s/n, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; artículos 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículo 139 y 140 fracción I del Bando Municipal y los artículos 4, 8, 22, 27, 28, 29 y 30 fracciones III, IV, IX y XI del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Orden del Día

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Primer Avance trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Declaración del quorum legal. - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 14:15 horas, con el quorum legal correspondiente.

Exposición y aprobación del primer avance trimestral. – hace uso de la palabra la L.C.E Sandra Lizbeth Prudencio Lorenzo y expone que se cumplió en un 25% en este trimestre respecto al trámite programado en Atención, Canalización y Acompañamiento a mujeres en situación de violencia, de los cuales durante el periodo de enero a marzo 2020 se atendieron 10 mujeres en Situación de Violencia, de estas 50% atendidas vía llamada telefónica, realizando un apoyo en su economía, evitando el traslado y eficiencia en sus procedimientos ya que fueron canalizadas a las oficinas correspondientes mediante cita.

Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad.

Asuntos Generales. - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Clausura de la sesión. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la primera sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>   <p>Lic. En Psic. Moisés Pérez Rosales Director de Desarrollo Social.</p>	<p>Enlace interno de la Coordinación Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer Para la Mejora Regulatoria</p>   <p>L.C.E Sandra Lizbeth Prudencio Lorenzo Coordinadora del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer</p>
--	--